



ACTA N° 66-2021

ACTA NÚMERO SESENTA Y SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar
 Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
 Señora Josefa Rodríguez Jiménez
 Señora Dunia Díaz Fernández
 Señor Erick Arroyo Villegas
 Señora Nuria Reyes Quirós
 Señora Delbeth Jiménez Guerrero
 Señor Santiago Campos Esquivel
 Señor José Miguel Fajardo Sequeira
 Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
 Señora Andry Briceño Ramos
 Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
 Señora Ilse Matarrita Buzano
 Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidenta Municipal
 Regidor propietario
 Regidora propietaria
 Regidora propietaria
 Regidor suplente en ejercicio
 Regidora suplente
 Regidora suplente en ejercicio
 Regidor suplente
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndica propietaria
 Síndico propietario
 Síndica suplente
 Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena
 Señora Vivian Mora Brenes
 Señor Jeison Carrillo Villagra
 Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
 Señor Johan Talí Salinas Rosales
 Señora Viviana Arguedas Salgado
 Señora Jackeline García Alvarado
 Señora Anabell Aguilar Barboza
 Señor Giovanni Jiménez Gómez

Vicepresidenta
 Regidora suplente
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndico suplente
 Síndica suplente
 Síndica suplente
 Síndica suplente
 Alcalde Municipal

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Mociones de los Regidores

Artículo VI.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VII.

- Asuntos Varios

Artículo VIII.

- Espacio ara síndicos

Artículo IX.

- Control de acuerdos

Oración a cargo de Erick Arroyo Villegas

ARTICULO I Orden del día

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, buenas tardes, vamos a dar inicio a la sesión de Concejo Municipal, sesión ordinaria número 66 del día 3 de agosto del 2021, el orden del día queda la siguiente forma: artículo 1: aprobación del orden del día, artículo 2: audiencias y juramentaciones, artículo 3: lectura y aprobación del acta anterior, artículo 4º: lectura de correspondencia y acuerdos, artículo 5: informes de comisiones y del señor alcalde, artículo 6º: asuntos varios, artículos 7º espacio de los síndicos, artículo 8º: control de acuerdos y artículo 9º: mociones de los regidores, someto a votación la aprobación del orden del día, que para el día de hoy estaríamos con los compañeros Delbeth Jiménez, como suplente de Xiomara Mayorga y el compañero Erick Arroyo supliendo a la compañera Josefa Rodríguez ¿no viene Chepita? ¿no sabe?

El regidor Erick Arroyo Villegas le contesta, no, es que el papá está malito.

La regidora Delia Lobo Salazar continúa, aprobado por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo.

ARTICULO II Lectura y aprobación acta anterior

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, el acta #65 la tenemos en el correo, pero no se puede aprobar porque está después de la extraordinaria y hasta que salga la extraordinaria se aprueban las dos.

ARTICULO III Audiencias y juramentaciones

No hubo

ARTICULO IV Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- OFICIO-DREN-SCE08-169-2021 de fecha 17 de mayo de 2021, enviado por el señor MSc. José Carlos Sandoval Gómez, Supervisor del Circuito 08, mediante el que solicita la sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Juan, ya que la secretaria sra. Silvia María Valverde Picado renunció, por tal razón remite la correspondiente terna para elección del miembro, a saber: Olman Torres Torres, cédula 501850144, Laura Cristina Fajardo Chaves, cédula 503260703, Ana Yancy López Cano, cédula 502980022. **Considerando** que el caso fue conocido sesiones atrás, que ya presentaron el documento faltante y la importancia de concluir con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento del señor Olman Torres Torres, cédula 501850144 para que sustituya a la señora Silvia María Valverde Picado, **Segundo:** Que el Director/a del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la fecha para la juramentación del mismo y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su Juramentación. Comuníquese al Circuito 08 y al Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 2- Oficio SA-CCDRN-037-2021 de fecha 27 de julio de 2021 enviado por la señora Ethilma Jiménez Guerrero, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que solicita se les indique cómo deben proceder en cuanto a la elección del nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, ya que el actual está pronto a vencer el próximo 15 de agosto del presente año. Debido a la situación de Pandemia, no se han podido realizar las asambleas para elegir nuevas juntas directivas de los diferentes comités comunales, los cuales eligen un miembro que los represente ante ese comité al igual que las agrupaciones deportivas debidamente adscritas y las Asociaciones de Desarrollo, además de los dos miembros elegidos por el Concejo Municipal, todo esto debido a las restricciones sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, en cuanto a realizar reuniones



presenciales. **Considerando** que el oficio fue conocido la semana anterior, que se acordó realizar algunas consultas para resolver, que es necesario brindar una respuesta a los interesados y que nos encontramos en tiempo de Pandemia por COVID-19, este Concejo una vez realizadas las consultas, acuerda: **Primero:** Autorizar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, para que a su vez autorice a los Comités Comunales de Deportes para que celebren sus Asambleas para la elección de la correspondiente Junta Directiva sin presencia de los miembros del CCDR, y sugerirles la participación del CCDR en dicha asamblea en forma virtual, contando con plazo para la elección y juramentación de las Juntas Directivas de los Comités Comunales hasta el 15 de setiembre del año en curso, una vez hayan concluido con la elección, remitan copia del acta de la asamblea al CCDR y **Segundo:** Ampliar el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure hasta el 31 de octubre del presente año. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la número 2 es la que había quedado pendiente la semana pasada del comité deportes, llegando un consenso consensuado entre presidente del ICODER, bueno en el ICODER me dijeron es competencia al Concejo Municipal, ustedes escogen, eligen como quieren... si se quieren acoger, si no se quieren acoger, entonces llegando a un consenso me dijeron eso sí, que por lo del COVID lo que se puede hacer, es que, bueno el comité deporte se supone tiene que ir a fiscalizar las asambleas y una vez se juramenta, pero eso sería exponer a la gente del comité de deportes a ir a 23 lugares a ver adónde consigue COVID, entonces lo que yo veo más sano que, fue lo que vimos que era una buena sugerencia para que el Concejo Municipal lo aprobara es que cada quien realice su asamblea, manden el acta a como nos mandan las actas de juntas viales y eso, para llevar el control, se revisa el acta de que haya habido el quórum, de que se haya hecho el procedimiento como debe de ser y cuando todos tengan los que tienen que juramentar listos, se vaya la gente del comité deportes juramente, porque son 23 comités locales los que hay, donde hay una plaza hay un comité de deportes.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, solo algo rápido el problema es que ellos dicen que en el momento que se hace la asamblea para el deporte tiene que estar alguien del deporte, sino no pueden juramentada, Okay en esa parte, pero ¿quién autoriza eso? O sea, tendría que mandar la carta el deporte directamente para hacer el día de la asamblea, que ellos autorizan que ese día se haga la asamblea para que tenga una validez, entonces sería el deporte que mande la carta, el deporte cantonal que mande las cartas a cada quien que quiera hacer la asamblea para que ellos mismos tengan ese respaldo porque si no nadie lo...

La regidora Delia Lobo Salazar le indica, mi amor eso estamos tratando de hablar.

La regidora Nuria Reyes Quirós continúa, por eso te digo, se lo digo porque esa es la manera en que se está dando.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí, eso lo sabemos, ahorita lo que el Concejo tiene que acordar es, Okay señores consejo cantonal de deportes van a realizar las asambleas de la siguiente forma: cada quién realiza su asamblea cuando tengan el acta lista la mandan al comité cantonal de deportes para que la revisen y vaya a juramentar, el del comité de deportes vaya a juramentar, porque si, eso sea sí tiene que estar juramentado, lo que vamos a obviar es el que supervisen presencialmente la asamblea, sino que se haga por medio de acta, o sea el comité local realiza su asamblea, revisa el quórum, sigue el procedimiento porque tienen un orden establecido de cómo tienen que llevar la asamblea, eligen las personas y luego cuando ya lo eligieron el del comité deportes viene y...

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, a eso me refiero ¿quién manda la autorización a los grupos que quieren hacer la asamblea, el comité cantonal o nosotros? eso es lo que yo quiero saber. La regidora Delia Lobo Salazar comenta, el concejo municipal autoriza al comité cantonal para que lo haga así, igual eso es una buena sugerencia la que hace Rebeca que, virtualmente esté por lo menos un representante del comité de deportes en la asamblea, a mí me parece muy bien.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, porque cada comité local tiene que enviar una carta diciendo que tal día va a ser la asamblea en tal lugar, a tal hora, entonces ahí es donde el comité de puertas debe de decirles háganla con uno virtual para que esté asistiendo uno de nosotros, pero nadie va.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí porque cada comité local tiene que hacerlo público porque tiene que tratar de enterarse la mayor cantidad de personas del pueblo de que ese día va haber asamblea, porque todos tienen derecho a ser electos, entonces lo que sí me parece importante es que les pongamos una fecha, una fecha para que estén juramentados todos y el comité deporte se pellizque para que a esa fecha, que sé yo, a mes y medio de ahorita, digamos que al 15 de septiembre estén todos juramentados.

El Síndico Edwin Elian Jiménez Salgado comenta, a mí me llamó Ethilma, que si el comité de nosotros iba a seguir activo le avisáramos y de igual manera si no iba a seguir.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si es que eso lo hablamos ese día también, porque el que quiera el que proponga reelegirlo completo, entonces pero ya eso es a la hora de la asamblea, entonces el 15 de septiembre fecha máxima para que estén juramentados, entonces de tendremos que ampliarle el nombramiento al comité cantonal de deportes por dos meses, tres meses octubre, entonces les ampliamos al 31 de octubre el nombramiento al comité cantonal de deportes actual para que tengan chance, entonces al 31 de octubre se le amplia el nombramiento, Okay entonces esos serían los dos acuerdos, de todas formas ellos se reúnen mañana y yo me reúno virtualmente con ellos,

pedí audiencia yo, para que habláramos de esto no sólo con el presidente, si no con todo el comité, Okay, entonces ahí les informo.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, y tal vez así vos les explicas la idea que se tiene.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí, hay les va a llegar el acuerdo, pero Okay, entonces así iría el acuerdo: se autoriza al comité de deportes a que cada comité local realice su asamblea y manden copia del acta al comité cantonal de deportes para su aprobación, aprobación del acta de la asamblea, procurando en la medida de lo posible que haya un representante del comité deportes presente virtualmente, en la medida de lo posible porque donde no hay señal, no hay señal, en eso estamos clarísimos y se les da tiempo al 15 de septiembre para que estén juramentados los comités locales de deportes y se le extiende el plazo del nombramiento al comité cantonal de deportes hasta el 31 de octubre del 2021, aprobado por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, voy a hacer un paréntesis para presentarles al teniente Méndez el teniente se llama Berny Méndez y está en sustitución del teniente Rodríguez, entonces bienvenido, muchas gracias y si me ve por ahí yo ando bien portada.

El teniente Berny Méndez, sub-jefe delegación policial de Nandayure, saluda y agradece, se pone a las órdenes y les ofrece el número de celular por si lo necesitan contactar.

La regidora Delia Lobo Salazar indica, yo se los pasó al chat.

- 3- Copia del oficio OF 121-2021 EZMT-AM de fecha 28 de julio de 2021 suscrito por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que en atención a su oficio AM AA 050-2017 de fecha 20 de enero de 2017 le informa que en la semana del 19 al 23 de julio de 2021 no se recibieron solicitudes de concesión. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 4- Copia Oficio OF 125 2021 EZMT-AM, de fecha 28 de julio de 2021, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, dirigido a Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el que le solicita, la colaboración para que se repare o adquiera un nuevo escáner para el Departamento de la Zona Marítimo Terrestre... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 5- Oficio AM AA 0764-2021, fecha 28 de julio de 2021, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el que remite copia de la resolución emitida por la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo número G-1100-2021, del 23 de julio del 2021, en que se resuelve el recurso de revocatoria formulado por este servidor en contra de la decisión adoptada por esa Gerencia en la resolución No.G-1016-2021 del 7 de julio del 2021, ambas referidas al trámite de autorización previa para la cesión parcial de derechos de concesión de la empresa Inversiones Islitas S.A a favor de la Sociedad CONCESIONARIA CAMPO DE GOLF ISLITA S.A, cédula jurídica No. 3-101-804184, sobre un terreno ubicado en PLAYA ISLITA... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 6- Oficio DSC-ACD-373-07-2021, de fecha 28 de julio de 2021, enviado por la señora Janniana Villalobos Solís, secretaria del Concejo de Tibás, mediante el cual, remite el Concejo Municipal de Tibás ACUERDO VI-2 en su SESIÓN ORDINARIA N°064, celebrada el día 20 de julio de 2021...Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 7- Nota enviada por correo electrónico, de fecha 28 de julio de 2021, enviado por la señora Vivianne González Jiménez, Gestora de capacitación y Formación del IFAM, mediante lo que indica, que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el Sistema de Naciones Unidas y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, invitan a la Programación de Capacitación para la implementación de la Agenda y los Objetivos de desarrollo Sostenible 2030 en los Gobiernos Locales (modulo I), el cual busca promover su implementación, así como el desarrollo de actividades y herramientas para su seguimiento misma que se realizará en la plataforma Microsoft Teams, el día 13 de agosto de 2021 de las 9:00 am a las 11:00 am y está dirigido a autoridades municipales, personal administrativo y técnico en general... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 8- Nota enviada por el correo electrónico, de fecha 28 de julio de 2021, enviado por el Ing. Ariel Francisco Vega León, Director División de Obras Públicas (MOPT), mediante el que envían comunicado oficial PRVC-II MOPT/BID- Gobiernos Locales, que debido a la situación presentada en el país en las últimas semanas y que es de conocimiento público, comunica que las labores que debe desarrollar el Gerente encargado del segundo Programa Red Vial Cantonal, están siendo asumidas por su persona desde 15 de junio del 2021 y hasta nuevo aviso... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.



- 9- Oficio TRA-0261-21-SCM, de fecha 28 de julio de 2021, enviado por la señora Yalile Milagros Robles Rojas, Secretaria Municipal a.i, de la Municipalidad de Pérez Zeledón, mediante el que remite, Asunto: Acuerdo para que las Municipalidades de Costa Rica se pronuncien en contra de la implicación del Proyecto de ley Marco de Empleo Público... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 10- Oficio CONMU-656-2021 de fecha 21 de julio de 2021 enviado por la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, mediante el que transcribe el acuerdo II, Inciso 1, Acuerdo 3, del Concejo Municipal de Paraíso en sesión ordinaria N°97-2021 celebrada el 20 de julio de 2021, referente a problemas con el recurso hídrico. **Considerando** la importancia de estudiar detenidamente el caso expuesto, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 11- Oficio CG-011-2021, de fecha 29 de julio de 2021, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones de la presidencia de dicha comisión y en virtud de la moción aprobada en la sesión N° 6, solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto **22.553 "REFORMA INTEGRAL A LA LEY 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE DEL 02 DE MARZO DE 1977 Y SUS REFORMAS"**, el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 12- Oficio MS-SCM-OF-540-2021, de fecha 28 de julio de 2021, enviado por el Lic. Jean Carlo Barquero Castro, Secretario del Concejo Municipal a.i, mediante el cual transcribe el Artículo VI, Acuerdo N°4 de la sesión Ordinaria N°65, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 27 de julio de 2021... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 13- Oficio CPEDA-016-21 de fecha 29 de julio de 2021 enviado por la señora Alejandra Bolaños Guevara, Jefa Área Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y en virtud de la moción 3-4 aprobada en la sesión ordinaria del 15 de julio de 2021, solicita el criterio de la municipalidad en relación con el **texto dictaminado** del expediente 21.713 "LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL DERECHO DE LA VIVIENDA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD" el cual se anexa y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 14- Oficio AL-CPETUR-476-2021 de fecha 29 de julio de 2021 enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, mediante el que con instrucciones del señor diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de dicha comisión, consulta el criterio de la municipalidad sobre el texto dictaminado del expediente 22304 LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FÍLMICAS, el cual se adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

15- Oficio SM-CONCEJO-545-2021 de fecha 30 de julio de 2021, enviado por la señora Karen Mejías Arce, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Naranjo, mediante el que transcribe el ACUERDO SO-29-440-2021 dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria N°29 del 19 de julio de 2021, en el que acuerdan acoger como moción la solicitud realizada por el síndico Yeiner Barrantes Salazar; acogida por el señor Presidente Municipal, Olger Murillo Ramírez, por medio de la cual se solicita el apoyo para el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, en la aprobación de los presupuestos ante el Ministerio de Hacienda, para evitar el cierre de los centros de servicios de atención que brinda esta institución. Asimismo, solicita a las Municipalidades del país y a la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela apoyar esta moción. **Considerando** la importancia de dicha gestión, este Concejo acuerda: Brindar Voto de apoyo al Concejo Municipal de Naranjo. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

16- Nota enviada por la señora Rosiris Vega Parra, vecina de Costa de Oro, Parcela N° 167, solicitante de concesión de la cita parcela, mediante la que solicita se concrete la firma del contrato correspondiente a la concesión de la citada parcela. **Considerando** que fechas atrás el Alcalde Municipal remitió el "Proyecto de Resolución" con relación a la solicitud de concesión presentada por la señora "**Rosiris Vega Parra**", con cédula número CINCO-DOSCIETOS CUARENTA-CIENTO ONCE, y que el expediente se remitió a comisión de ZMT para su análisis y recomendación, sin embargo, el mismo no ha sido atendido en comisión, por lo que en atención a lo manifestado por la interesada y la importancia de finalizar con el trámite, el Concejo Municipal de Nandayure acuerda: **PRIMERO:** Otorgar una concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a "**Rosiris Vega Parra**", casada, ama de casa, mayor, costarricense, con cédula de identidad número cinco- doscientos cuarenta- ciento once, vecina de diagonal al Restaurante el Barco, Costa de Oro, Bejuco, Nandayure, Gte.; finca ubicada en el partido de Guanacaste, que es un terreno apto para construir ubicado en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre en Playa Coyote, distrito sexto- Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una cabida de Mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados, conforme al plano catastrado número cinco dos millones doscientos setenta y tres mil novecientos setenta y ocho – dos mil veintiuno, correspondiente al Lote N° 167 y cuenta con los siguientes linderos: al Norte: Propiedad Privada, al Sur: Calle Pública (frente de 30m), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 166), al Oeste: Calle Pública (frente de 54.81m). La Concesión es para darle al terreno un uso de Zona de Alojamiento Turístico acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por el Perito Valuador Ing. Agrícola Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS COLONES SIN CÉNTIMOS (mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados por veintiocho mil ochocientos colones por el uno por ciento), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibídem. El plazo de la concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, muy bien vamos con número 16 doña Rosiris Vega Parra esta señora está molesta porque no le han aprobado la..., de zona marítimo-terrestre porque ella tenía una como que se llaman, aquí lo tengo, aquí está es lo que yo les decía que hay cosas que atrasan si se van a comisión de zona, porque vean quién nos tiene que dar el criterio, para darnos, sin abogado para tener un criterio sobre estas cosas es Jokcuan, es él que nos puede dar un criterio, nos puedes decir ese caso está así, o asa, nos pone las cartas sobre la mesa, sobre decidan, entonces si la resolución viene revisada por Jokcuan, echa por Jokcuan, qué otro criterio nos va a dar Jokcuan en zona

sino el que ya puso, entonces y está avalado por el alcalde, o sea lo que Jokcuan hizo lo revisó Chavarria, bueno o don Giovanni y lo mandó al Concejo, entonces yo no veo porque hay que volverlo a mandar a zona para volver a venir aquí y hacer así bulto en Comisión, ellos mandan el expediente uno revisa que de verdad sea lo que ahí dice, viene en el expediente Okay, perfecto se podría probar.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, y por qué no se prueba y se le indica que procedan.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si, a eso voy, cosas como estas que se pueden agilizar desde aquí, o sea el mismo criterio va a pasar aquí, que va a pasar allá, entonces para que si estas cosas llegan las aprobamos, y si se viene una bronca, uno dice, no vea yo lo aprobé porque aquí está el criterio técnico del alcalde.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, no y también usted decía eso la vez pasada que hay cosas que se pueden revisar allá, sin necesidad de ir a comisión, un día vinieron 4 notas y eran lo mismo y las 4 notas se podían revisar allá, no tenían...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si porque estas cosas vienen con el expediente, uno las revisa y se aprueban, o si no se aprueban el mismo técnico va a decir... diay como lo de Islita cuando Jokcuan dijo no, yo no puedo aprobar lo de Islita porque técnicamente no lo puedo aprobar, entonces éste no sé si les parece, la señora está molesta porque desde el 11 de mayo del año pasado se pasó del departamento a la alcaldía, aquí se recibió el si el 13 de mayo, digamos las de la semana pasada ya pasaron y la señora del 13 mayo todavía no, entonces... sí.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, es el caso del famoso donde vive don pollón, que le dicen pollón, ¿es el mismo o más adelante es?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, este es de una señora que se llama... proyecto de resolución, yo no sé quién es.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, no, es que ahí viene otra adelante, entonces es la otra es que yo me la brinqué.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, este es un proyecto de resolución, entonces ella lo que está pidiendo es la resolución de la concesión que presentó, doña Rosiris Vega Parra, entonces es aprobar el proyecto de resolución presentado por el alcalde.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, Delia, pero ella no es la del bar, ella es la del frente.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, hay yo no sé, yo ahí no conozco nada más que los lotes.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, yo fui porque me mandaron a llamar para que fuera a ver la condición que tienen dos adultos mayores en ese lugar, que han estado esperando para poder arreglar esa situación, el techo y todo lo demás, lo único es que yo no me pongo a sacar fotos ni nada de eso, solamente fui les dije mande lo que tengan que mandar porque realmente pollón está en una condición, son 95 años y no dejan poner ni una lámina de zinc, pero no es para hacer ningún proyecto ni nada, solamente es para cambiar eso.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, ese no es el tema aquí Nuria, o sea la cosa es, aquí dice el número de lote, yo no sé si el del barco, si el del frente, o sea tiene el número del lote, la señora etcétera nada más.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, sí Okay perfecto, pero yo quiero saber qué solución le van a dar a una persona que está necesitando un caso así, a eso voy que usted me dice que no van a ciertas comisiones porque ya tomaron una decisión, o que ciertas cosas no pasan de zona marítima porque ya vienen tomada la decisión de digamos lo que tomó el señor o algo así, lo que estoy viendo es la parte humana, ahí que se puede hacer para ayudarlos a ellos desde ese punto de vista, o sea eso es lo que yo te digo, ésta no va a ir a comisión ¿o cómo lo va a ser?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, no aquí lo que les estoy proponiendo es que de una vez desde aquí le aprobemos la resolución del proyecto, o sea que le aprobemos el proyecto de resolución.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, pero es lo que yo digo que podemos hacer entonces.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, sí, pero es que usted se me va por otro lado, yo que voy a saber quién es pollón, no sé.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, sabes qué es lo que pasa, que me extraña en estos momentos porque usted cuando llega algo así, siempre pregunta, mira hay una persona que está casada, usted siempre como que se envuelve o se empañía un poquito en el asunto, porque no es una persona digamos con mucho dinero ni nada por el estilo son personas que han vivido durante años ahí y han luchado por esa resolución para poder cambiar ese techo, para poderle dar una vida mejor...

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, Nuria, para mí es un concesionario tenga dinero o no tenga dinero, yo no sé quiénes son, ni este, ni los otros.

La regidora Nuria Reyes Quirós consulta, ¿y por qué eso no se había hecho antes, hasta ahora lo estamos haciendo?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, por todo lo que les estoy diciendo, o sea Chepita es una que no, todo se vaya a comisión, que todo se vaya comisión y lo que estoy diciendo es que estas cosas se pueden pasar de una vez, o sea no es porque el señor sea fulano de tal, yo no sé ni quiénes son.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, y Delia y Juan Miguel con la experiencia que ya están teniendo ya están viendo que muchas cosas que van a comisión se pueden resolver de una vez aquí, ya ellos ya tienen la experiencia y ya están viendo eso y nos pueden decir a nosotros hagámonos así.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, estás prórrogas, las cesiones de derecho, que es lo que hay que revisarle a las cesiones de derecho, o sea, cuando llegan yo llamo a Silvia y le consultó si debe algo, si debe plata y es su lote y no pasa nada, él puede ceder los derechos, a mí lo que me interesa es que no deba plata antes de venderlo.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Delia vea es que aquí lo que va a comisión es lo que realmente no entendemos mucho, pero en toda correspondencia que se pueda buscar información, si es de zona marítima con Jokcuan y que vaya bien revisada es mejor porque entonces no va a comisión.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, porque son cerros de casos en comisión de zona que son cosas que se pueden resolver aquí.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, todo lo llevamos a comisión y hay cosas que si están revisadas y es viable y se puede aprobar, lo aprobamos.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ahora vamos a hablar de otras cosas ahí de comisión que la verdad a mí me duele mucho, pero no nos corresponde, uno desearía que las cosas fueran diferente, pero los administradores no somos nosotros, entonces hay que hacerse en esto un poco fríos porque si no, vamos a tener así hígado, o son colerones o son algo etílicos, entonces mejor lo etílico, Okay, entonces aprobamos proyecto de resolución a favor de la concesionaria Rosiris Vega Parra sobre la parcela 167 de playa Coyote, aprobado por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo.

17- Copia del Oficio AM AA 0775-2021, de fecha 30 de julio de 2021, del Alcalde Municipal, dirigido a Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual solicita el retiro inmediato del documento denominado Proyecto Presupuesto Extraordinario 1-2021, presentado en fecha 15 de junio y cual no se ha obtenido respuesta alguna, a pesar de que ya venció el plazo de ley. En tanto la administración ve la necesidad de realizar la incorporación a dicho presupuesto en la cuenta de indemnizaciones el pago correspondiente de la sentencia dada por el Juzgado ante proceso OR.S PUB. EMPLEO PUBLICO, al caso del Señor Carlos Arias Chaves Expediente 17-000036-0868-LA... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

18- Oficio SM 36-2021, de fecha 30 de julio de 2021, enviado por la señora Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante él informa que, al ser las 12:44 pm del día de hoy viernes 30 de julio de 2021, recibió oficio AM AA 0775-2021 de fecha de 30 de julio de 2021 suscrito por el señor Alcalde Municipal, donde le solicita el retiro inmediato del documento denominado Proyecto Presupuesto Extraordinario 1-2021, presentado en fecha 15 de junio y del cual no se ha obtenido respuesta alguna, a pesar de que ya venció el plazo de ley..., oficio del cual ustedes tienen copia. Al respecto informa que, en atención a dicho oficio, procedió a la entrega del documento original a la asistente de Alcaldía, señora Angélica Rosales Cruz, y para que el documento retirado por el señor Alcalde no falte en el acta que fue conocido, estará incluyendo una copia del mismo, el cual fue escaneado para remitirlo a sus correos para conocimiento, previo a la sesión del Concejo Municipal... Se acuerda: Darlo Por Conocido y Tomar Nota.

19- Documento enviado por correo electrónico, de parte de la UNGL, mediante el cual invitan al XVI Congreso Nacional de Municipalidades, a las redes Municipales en Acción: Red N° 1: oficinas Municipales de la Mujer (Adriana Villalobos), Red N°2: Red Nacional de Policía Municipal (Marcelo Solano) Fecha; miércoles 4 de agosto hora: 10:00 a.m. ID de la Reunión...Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

20- Documento enviado por correo electrónico, de parte de la UNGL, mediante el cual invitan al XIV Congreso Nacional de Municipalidades, EXPERIENCIAS MUNICIPALES EXITOSAS Movilidad y Prevención de la Violencia Cantonales de San José y La Unión, Fecha: miércoles 4 de agosto hora: 3:00 pm. ID de la Reunión... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

21- Nota de fecha 9 de julio de 2021 enviada por las señoras Mayra García Subirós y Patricia Leandro Tabasch, en condición de Concesionarias y representantes legales de las Asociaciones: Asociación de Concesionarios de Playa San Miguel, cédula jurídica número tres-cero cero dos- setecientos ochenta mil setecientos setenta y dos y Asociación de Concesionarios de Playa Costa de Oro, cédula jurídica número tres- cero cero dos- setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y uno, respectivamente, mediante la que manifiestan que en fecha 5 de mayo del año que corre en forma conjunta enviaron al Concejo Municipal y a la Alcaldía algunas solicitudes..., a la fecha no han recibido respuesta a la solicitud de informar sobre el grado de avance y estado de las propuesta de Plan Regulador de las referidas playas, sin embargo, acorde con el compromiso que adquirieron y propusieron en dicha carta han elaborado dos propuestas individualizadas de Reglamento Técnico para la determinación del canon en ambas playas, cuya presentación formal, la quisieran realizar con los personeros responsables de la Municipalidad encargados de gestionarlo el viernes 7 de agosto próximo, agrega que el cometido de ellos como lo han manifestado desde la anterior administración del señor Alcalde, ha sido cooperar en la medida de lo posible... **Considerando** lo manifestado por las interesadas, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Dpto.



ZMT e Interesadas. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 22- Oficio DREN-SE07-C07-0132-2021 de fecha 03 de agosto de 2021, enviado por la señora MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación, Circuito 07, mediante el que remite documentación correspondiente para sustitución de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela Presbítero José Daniel Carmona Briceño, para su nombramiento y juramentación, ya que la señora Yolanda Rivera Fajardo, cédula 304490819, Vocal, presentó renuncia irrevocable a su puesto, por lo tanto, remite la siguiente terna: Viviana de los Ángeles Guerrero Zúñiga, cédula 503450097, Christian Castillo Fernández, cédula 602600986, Franklin de la Trinidad Carrillo Cubero, cédula 501820783. **Considerando** la importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación completa, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de la señora Viviana de los Ángeles Guerrero Zúñiga, cédula 503450097 para que sustituya a la señora Yolanda Rivera Fajardo, **Segundo:** Que el Director del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la fecha para la juramentación del mismo y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su Juramentación. Comuníquese al Circuito 07 y al Alcalde Municipal. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero, el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas se abstiene de votar por ser parte de dicha Junta de Educación.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 23- Oficio DREN-SE07-C07-0131-2021 de fecha 03 de agosto de 2021, enviado por la señora MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación, Circuito 07, mediante el que remite las correspondientes ternas de la Junta de Educación de la Escuela Guillermo Alvarado Hernández, para su nombramiento y juramentación, las ternas son las siguientes: **Terna 1:** Elsa Gabriela Torres Montiel, cédula 502900013, Diana Carolina Anchía Vega, cédula 503600035, Dina María Vidaurre Espinoza, cédula 502190119, **Terna 2:** Zaida Alejandra Carrillo Gómez, cédula 503590104, Angela Natalia Villarreal Gómez, cédula 503710851, Rosa María Villegas Díaz, cédula 501370715, **Terna 3:** Carlos Henry Duarte Loaiciga, cédula 502890216, Cindy María Acuña Muñoz, cédula 503510446, Silvia Jeannette Romero Cruz, cédula 603150126, **Terna 4:** Ana Yansy Mendoza Cano, cédula 503360519, Edgar Gabriel Gerardo Carrillo Aguirre, cédula 501371378, Argerie Odines Ssequeira Carrillo, cédula 113050929, **Terna 5:** Carmen Carolina Briceño Rojas, cédula 109810575, Mileydy Carrillo Obando, cédula 503420458, Indiana Gómez Sequeira, cédula 502700457. **Considerando** la importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación completa, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las siguientes personas: Elsa Gabriela Torres Montiel, cédula 502900013, Zaida Alejandra Carrillo Gómez, cédula 503590104, Carlos Henry Duarte Loaiciga, cédula 502890216, Ana Yansy Mendoza Cano, cédula 503360519 y Carmen Carolina Briceño Rojas, cédula 109810575, **Segundo:** Que el Director del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la fecha para la juramentación del mismo y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su Juramentación. Comuníquese al Circuito 07 y al Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 24- Documento de fecha 25 de mayo de 2021 enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que remite para decisión final el "Proyecto de Resolución" con relación a la solicitud de prórroga de concesión presentada por la empresa denominada "**DÍAS PROPIEDADES, S.A.**", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- CUATROCIENTOS SEIS NOVECIENTOS OCHENTA, el Concejo Municipal de Nandayure acuerda: **PRIMERO:** Otorgar una concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a "**DÍAS PROPIEDADES, S.A.**", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- CUATROCIENTOS SEIS NOVECIENTOS OCHENTA, domiciliada en Escazú de la Cruz Roja cien norte, cuatrocientos oeste y cincuenta al sur, representada por la señora NANCY HARBOTTLE MORALES, mayor, costarricense, abogada y notaria, con cédula de identidad número uno- ochocientos treinta y tres- cuatrocientos diez, vecina de San José; inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: Quinientos cincuenta y tres, Asiento: Cero ocho cinco cuatro siete; finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 000935-Z- -000, que es un terreno apto para

construir ubicado en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa Coyote, distrito sexto-Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una cabida de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO OCHO METROS CUADRADOS, conforme al plano catastrado número G- SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO – DOS MIL UNO, correspondiente al Lote N° 49 y cuenta con los siguientes linderos: al Norte: Calle Pública (frente de 30m), al Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (zona verde), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 48), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 50). La Concesión es para darle al terreno un uso Residencial Turístico acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por la Oficina de Valoración de la Municipalidad de Nandayure y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve, y cincuenta del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO COLONES CON CATORCE CENTIMOS (mil novecientos noventa y nueve punto ocho metros cuadrados por treinta y seis mil cuatrocientos colones por el cuatro por ciento), (el Canon establecido corresponde al 30% del avalúo, debido a que fue recurrido por el solicitante), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibídem. El plazo de la concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 25- Documento de fecha 26 de abril de 2021 enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que remite para decisión final el "Proyecto de Resolución" con relación a la solicitud de prórroga de concesión presentada por la señora "**MARÍA ELENA ESQUIVEL QUIRÓS**", con cédula número DOS-CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS- CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO, el Concejo Municipal de Nandayure acuerda: **PRIMERO:** Otorgar una concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a "**MARÍA ELENA ESQUIVEL QUIRÓS**", con cédula de identidad dos-cuatrocientos cuarenta y dos- cuatrocientos sesenta y cuatro, mayor, costarricense, casada una vez, ama de casa, vecina de Santa Rita, Nandayure, Guanacaste; finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 002656-Z- -000, que es un terreno apto para construir ubicado en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre en Playa San Miguel, distrito sexto- Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una cabida de mil quinientos metros cuadrados, conforme al plano catastrado número G- un millón trescientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y seis – dos mil nueve, correspondiente al Lote N° 90 y cuenta con los siguientes linderos: al Norte: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, al Sur: Calle Pública (frente de 30m), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 91), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 88-B). La Concesión es para darle al terreno un uso de Zona de Residencial Turístico acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por la Oficina de Valoración de la Municipalidad de Nandayure y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve, y cincuenta del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA COLONES CON CUARENTA CÉNTIMOS (mil quinientos metros cuadrados por veintinueve mil cien colones por el cuatro por ciento), (el Canon establecido corresponde al 30% del avalúo, debido a que fue recurrido por el solicitante), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibídem. El plazo de la concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión



respectivo, procedase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

26- Oficio AM AA 0779-2021 de fecha 03 de agosto de 2021, enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que para conocimiento y aprobación remite un nuevo proyecto de Presupuesto Extraordinario N°01-2021 con su correspondiente Plan Anual Operativo, con un total de recursos de €1.843.905.498,46, con un desglose de superávit libre de €22.050.420.01 y superávit específico de €1.821.855.078,45. **Considerando** la necesidad de analizar dicho Presupuesto Extraordinario, este Concejo acuerda: Remitir copia del nuevo proyecto de Presupuesto Extraordinario N°01-2021 con su correspondiente Plan Anual Operativo a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

27- Documento enviado vía correo electrónico por la RECOMM FILIAL GUANACASTE, mediante el que invita a la Asamblea General el día 12 de agosto, hora: 10:00 A.M, lugar TILARÁN, CATAMARAN TUCAN ARENAL, y solicita confirmar asistencia... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota, la que tenga interés que confirme su asistencia.

ARTICULO V

Informes de Comisiones y del señor Alcalde

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, vamos por informes de comisiones y el señor alcalde, hay informe de comisión de zona marítimo terrestre y ya todos lo vieron todos lo revisaron.

Comisión Zona Marítimo Terrestre
Dictamen 9 de comisión

Se inicia reunión de comisión de Zona Marítimo Terrestre al ser las 11 horas del miércoles 22 de julio del 2021, contando con la presencia de los regidores:

Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo
El asesor interno Jokcuan Ajú
El asesor externo Marciano Chaves

Y se analizaron los siguientes casos:

Caso#1

Solicitud de cesión de derechos presentada por la señora María Pía Hevia Portocarrero cédula de identidad, 1-111.6339 concesionaria de la parcela N°58 de Playa Coyote, inscrita en el registro de propiedad bajo la matrícula N°1383-F-000. solicita autorización previa para ceder sus derechos de concesión a favor de, Raquel Moya Sánchez cédula de identidad, 1-13620140, en su condición de Gerente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa de esta plaza, 3-102-810855, sociedad de responsabilidad limitada.

Analizada y revisada la solicitud de la señora Hevia Portocarrero, esta comisión recomienda al concejo municipal aprobar la solicitud de **María Pía Hevia Portocarrero cédula de identidad 1-111 6339 a favor de la sociedad N°3-102-810855**

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, como les dije antes, no deben, entonces si están de acuerdo se autoriza a Rebeca para que meta los datos de la parcela y todo esto verdad y no sé se acuerdan la leyendita que poníamos que la aprobación no la exonera del pago de canon o de no sé qué, que le poníamos.

La Secretaria Municipal le indica, pero no era para las cesiones de derecho, era para los arreglos de pago.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ah, sí, pero de todas formas ya yo revisé, Okay, entonces lo someto votación aprobar la cesión de derechos, aprobado por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo, se

dispensa del trámite de comisión por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo y escuchó a Dunia. La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, bueno primero que nada quiero que quede en actas, que le solicito a Rebeca este informe certificado por favor, ahora se lo hago por escrito, me queda duda de que esto que me enviaron no tiene una sola firma, ni Jokcuan, ni suya ni del señor no tiene firma de nada, entonces me queda duda y por eso lo voto negativo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces no las voy a seguir mandando por correo, porque me las pidieron para tener conocimiento de lo que se iba a leer aquí, resulta que esto lo hago yo a manita y a mí me cuesta la tabla del 1, lo hago porque la secretaría la comisión era Xiomara y no los puede hacer, yo lo hago en mi casa a las horas de la noche, lo redacto los medio..., vieras lo que cuesta hacer una cosa estas, se los mando, pero no puedo ir hasta Porvenir a buscar a Juan Miguel para que me lo firme, o sea si usted lo ve aquí Dunia ahorita está firmado por qué Juan Miguel llegó ahorita y me lo firmó.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, perdón, pero se supone que si ustedes se reúnen la comisión tienen que firmar una vez terminada la reunión.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, no, o sea, uno se reúne, usted va haber cuando nos reunamos, o sea uno se reúne y toma un borrador del acta, luego la pasa hace el dictamen de comisión y lo presenta, es como ahorita usted no firma el acta, entonces no...

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, si sería nada más de mi parte, también sería bueno una copiecita de esas y...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que yo lo mando porque me dijeron los queremos conocer.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, yo si entiendo, yo si lo veo desde ese punto de vista yo sé que usted la comisión se reúne incluso se lo digo así, yo soy miembro de comisión, pero por la cuestión de horario no puedo, y yo sé que ustedes se reúnen, es un borrador y usted pasa el borrador y tampoco, es trabajo extra y ese que usted lo tiene firmado ese es el...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Dunia yo lo que le sugiero es que si usted lo que quiere es que lo que le manden al correo sea un documento legal, entonces, diay tendremos que, igual que antes tráelo aquí, leerlo aquí y cuando ya esté listo, escanearlo y cuando esté firmado diay mandarlo, porque diay esto está... Nuria.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, con todo el respeto Delia eso ya se había hablado y no se podía pasar si no estaba firmado, yo fui corrí por una firma la vez pasada, a mí me mandaron a buscar firmas y yo tuve que salir a buscar las firmas porque no le permitían a Laura el documento sino si se leía que no estuviera firmado por todos yo fui y busque una firmas para una para un dictamen de comisión, yo misma lo llevé porque habían quedado que si no estaban firmados no se podían leer, o sea pasar, o sea pero cuando ya están en acta deben de estar completamente las firmas.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, está acá y está firmado mi amor, no estoy hablando de aquí, cuando los envía al correo, o sea yo lo hago y para que ustedes tengan conocimiento de lo que se va a leer se los mandó al correo para que no lleguen al bate.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, eso fue lo que habían discutido ustedes y habían quedado en eso, que si no iba afirmado entonces no se mandaba el correo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si no están firmados no es legal.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, porque supuestamente no se habían reunido todos eso era lo que cuestionaban que si usted se reunía solita hacía el dictamen se reunía con los que estaban nada más.

La regidora Delia Lobo Salazar le indica, nunca me he reunido sola.

La regidora Nuria Reyes Quirós le contesta, usted misma lo está diciendo, que usted lo hace sola, pasa sola el dictamen, el borrador Delia usted lo pasa sola ¿no? No tiene por qué enojarse, respetá cuando las demás personas están hablando también, Delia porfa.

La Secretaria Municipal comenta, disculpen yo no sé si tal vez lo que hay es un mal entendido es que para poderlo notificar nosotras como Secretarias a los interesados tiene que estar debidamente firmado, si no está firmado nosotros no lo podemos notificar, tenemos que correr a buscar firmas, pero para notificar al interesado, lo que han estado pidiendo es que para conocer el dictamen antes de la sesión y no tener que leer todo el documento detalladamente acá que se les envíe, pero Delia lo redacta, me lo pasa se le hacen los ajustes técnicos que a veces los hace Jokcuan y entonces yo lo escaneo y se los mandó ustedes para que lo puedan conocer antes de la sesión, eso es, pero no sé si hay confusión en la notificación al interesado después de que se toma el acuerdo, o a ustedes.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, si, solamente le estoy diciendo a ella, ella se especificó que ella hacía el borrador, pasaba el borrador lo mandaba, lo notificaba ¿cierto o no? pero ella siempre se altera, tal vez es un mal entendido.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Nuria tranquila, los dictámenes los ve la comisión, Dunia es una regidora y tiene sus derechos y su forma de ver las cosas y que ella se sienta bien y de pedir las explicaciones, entonces vea los dictámenes aquí, a mí me preocuparía que Delia esté leyendo un dictamen que no esté firmado, eso sí es preocupante, pero si el dictamen está firmado yo ahí estoy adquiriendo responsabilidad con esa firma, o sea, obviamente aquí si Delia se reunió sola, nada más, por decir algo, en una comisión sola con Jokcuan y yo llegué y firme es responsabilidad mía nada más mía de ninguno de ustedes, entonces en realidad lo importante es que cuando se están leyendo aquí que traiga las firmas, ahí los que firmamos nos estamos haciendo responsables del dictamen y es la única forma, no existe otra forma porque nosotros nos reunimos en comisión ahí se hace el acta en el borrador,

obviamente nos vamos todos que a veces salimos ajustaditos a las 4 de la tarde y después Delia lo redacta y yo lo firmo, porque para mí venir a solo a firmar un dictamen es difícilísimo, complicadísimo es.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, ni siquiera la firma de Jokcuan tiene esto, que se supone que debiera estar firmado por el también.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, los regidores que votamos esto somos Juan Miguel y yo, la que lo realizó fui yo, no fue Jokcuan.

La regidora Dunia Díaz Fernández consulta, ¿fue en comisión no?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, sí, es que una cosa es el acta y otra cosa es el dictamen, o sea el dictamen va a votado por Juan y por mí, o sea lo legal, para hacerlo legal ocupa la firma de mínimo dos de tres regidores que son los que debe de venir, o sea hasta ahí es legal, se le pone la de Jokcuan, la de Marciano la de todo el mundo digamos para que tenga más peso, pero sería ir a buscar a Marciano para que firme, este también bueno Jokcuan ahí está, a veces está, a veces no está, entonces es más complicado porque hasta que no estén firmado por todos no lo puedo traer aquí, entonces tras de que se atrasa el dictamen de comisión diay buscar más firmas, entonces al final quedamos Juan y yo que sí lo que necesitamos para que el dictamen sea legal son las firmas de nosotros dos, entre menos firmas haya que buscar es mejor, porque tras de eso hay que andar buscando la gente para firmar y todo ese asunto, pues diay es complicado y yo aquí les doy mi palabra de regidora y de mujer y todo que yo nunca me he reunido en Comisión, y hemos tenido que dejar reuniones de comisión sin hacer porque no llega, porque no hay quórum de los regidores, yo nunca me voy a reunir sola con nadie, ¿por qué? porque mi pellejo, por qué yo me voy a tener que echar un churco solo yo, sí regidores somos todos, entonces que no que no salga de aquí un mal entendido, de que yo hago dictámenes de comisión sola, porque una cosa es transcribirlo y pasar el borrador y otra cosa es que digan que yo hago dictámenes de comisión sola, que no puedo ni con ni con 5.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, Delia, pero usted lo dijo.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, no yo transcribo, o sea el borrador de lo que uno ve ahí en la reunión, la minuta la reunión yo lo redactó lo que ahí se dice, lo redactó, lo digito y luego Jokcuan me revisa lo técnico y aquí la compañera me revisa la redacción y la b y la p y toda la dislexia mía y todo eso, es que eso es enredadísimo sesión de Concejo es como una, cesión de derechos es con otra, entonces se me hace un enredo de cesiones que ya no sé para donde van, entonces que ella las corrija.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, es que también es importante, a veces ustedes no ven el esfuerzo que hace uno, yo trato de ayudar hasta donde yo pueda, vea yo creo que las cosas que hago yo difícilmente un regidor las hace porque las carreras, a veces hace falta aprobar tal vez una modificación o algún dictamen porque hace falta algo en el camino así y Delia me dice Juan Miguel ocupó que esté aquí en una hora, y tal vez yo trabajando, me he venido hasta sin almorzar para hacer una reunión de comisión, en realidad los esfuerzos son grandes, importantes, no es que uno no quiera, pero si digamos de todas maneras la legalidad del documentos es que esté firmado y está firmado mínimo por dos regidores, eso tienen que saberlo ustedes, en todas las comisiones tienen que haber tres regidores, pero ya dos hacemos mayoría.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo no sé hasta donde ustedes creen que yo los quiero comprometer, que yo los quiero joder, yo estoy por el Concejo y por sacar el trabajo que haya que sacar que se haga de la mejor forma posible etc., o sea, yo desayuno, almuerzo, ceno y sueño Concejo Municipal todos los días del mundo y si en la playa estoy, estoy recibiendo videollamadas de gente, llamadas de otros regidores, de los compañeros que una cosa que la otra todo el día, entonces vean es agotador, es agotador como para tener que llegar aquí y que ustedes pongan entredicho la legalidad de las cosas que uno está haciendo.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, Delia, tal vez en esa parte que se escuchó o algunos entendieron que usted hace los dictámenes, lo que usted tiene que aclarar es digamos que el borrador fueron las cosas que se discutieron en la comisión y que usted lo único que hace es transcribirlo en un documento que ya va a ser el final, porque en todas las comisiones, asambleas todo se hacen actas.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, igual los demás regidores que estuvieron ahí, lo leen, lo aprueban y lo firman, si Juan dice, mirá Delia eso no dijimos o esto no aprobamos, se vuelve a revisar.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, es que antes al principio se traían los dictámenes se firmaban, se aprobaban y empezábamos a leer uno por uno y entonces cuando eso fue que se tomó la decisión de mandarlos antes por correo para verlo y para analizarlo y entonces, por ejemplo, yo me acuerdo que Chepita lo que ella hace es que cuando van leyendo eso ella va leyendo el que..., lo va siguiendo no por desconfianza si no, porque así tiene que ser.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo estoy de acuerdo, así tiene que ser.

El regidor Erick Arroyo Villegas continúa, porque tal vez a usted se le va a algo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, estamos de acuerdo, que fue lo que yo le dije a Chepita, usted lo tiene ahí, usted puede ir siguiendo que el que tiene ahí es el mismo que están leyendo, nada más.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, en ocasiones también hay que usar como una la malicia indígena en el sentido de que lo que acabas de leer es un trámite normal que hay que hacerlo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, y yo estoy de acuerdo con Dunia de que tiene derecho.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, lo que ella le está solicitando está en todo su derecho.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, tiene derecho y por eso le estaba leyendo tal cual, porque ella tiene derecho a saber de qué lo que ahí dice es lo que aquí dice que está firmado, por qué se los mandó para que sepan sobre qué es, porque puede ser que Dunia conozca María Pía y no sé qué, y diga que no está de acuerdo con eso, o que le llegó temprano, entonces puede ser que lo leyó y quiera ver el expediente, porque sé que se va a tocar tal punto, y en eso

estoy completamente de acuerdo y para eso se está leyendo y lo votamos, bueno no sé continuamos porque hoy 6:30, ese ya se había votado el 1 vamos con el caso 2.

La Secretaria Municipal consulta, ¿cuál fue la justificación de ella?

La regidora Delia Lobo Salazar contesta, porque no estaba firmado, Dunia su justificación porfa.

La regidora Dunia Díaz Fernández responde, porque no está firmado y no sé me pone en duda muchas cosas.

La regidora Delia Lobo Salazar consulta, ¿pero no es nada relacionado con el caso, que usted sepa, porque si alguno sabe algo que aquí no viene...

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, un ejemplo cuando Vivian había descubierto que algunas sociedades quedaban debiendo, entonces hacían una cesión de derechos a otra sociedad para quedar debiendo esa plata.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ajá que fue cuando dijimos que no lo excluía del pago de...

Caso#2

Solicitud de cesión de derechos presentada por el señor **Bernal Navarro Coto** cédula de identidad 3-0138-0407, concesionario de una parcela en de Playa Coyote, inscrita en el registro de propiedad bajo la matrícula 5-002433-Z-000. solicita autorización previa para ceder sus derechos de concesión a favor de, Bernal Navarro Segura cedula de identidad 1-0745-0625.

Analizada y revisada la solicitud del señor navarro coto, esta comisión recomienda al concejo municipal aprobar la solicitud de cesión de derechos.

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta,

igual no deben nada, entonces someto a votación la aprobación de la cesión de derechos del señor Bernal Navarro Coto a favor de Bernal Navarro Segura, aprobado por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo... Dunia.

La regidora Dunia Díaz Fernández contesta, lo mismo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es qué tenés... en que cada votación tenés que justificarlo.

La regidora Dunia Díaz Fernández responde, voto negativo por la situación de que tengo duda de cómo realmente se dan esas reuniones, no sé, tengo dudas sobre eso, Gracias.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, igual Dunia son los jueves en la tarde después de la 1, si usted tiene duda de cómo se hacen perfectamente no tiene voto, pero puede estar presente en todas las reuniones de comisión que usted considere.

Caso#3

Solicitud de prórroga de concesión parcela 119 Playa Coyote a nombre de la sociedad, **Amatista del Mar cédula, jurídica 3-101-242767**

Sobre este caso la comisión hace del conocimiento del honorable concejo municipal que desde el 09 de octubre del 2020 el concejo municipal por unanimidad pide por recomendación de esta comisión, solicitar criterio legal al Lic. Víctor Julio Chavarría, abogado del departamento de zona marítimo terrestre sin recibir al día de hoy respuesta alguna.

Por tanto, esta comisión recomienda al concejo municipal pedir a la administración interponga sus buenos oficios ante el funcionario para que atienda la mencionada solicitud.

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sin el criterio jurídico no sabemos qué hacer, entonces tal vez como se lo pedimos nosotros y no somos los jefes de él pues, tal vez sí le pide don Giovanni, entonces por eso la solicitud, aprobada por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo, se dispensa del trámite de comisión por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo... Dunia.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, diría lo mismo.

La regidora Delia Lobo Salazar le indica cada vez que vamos a votar...

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, bueno lo voto negativo porque no tengo claridad de cómo está la situación respecto a eso.

Caso #4

Nota presentada por el ingeniero **Rafael Ángel Villalta Fernández**, solicitante de la concesión sobre la parcela N°117de Playa Coyote, mediante la cual brinda una explicación sobre lo que ha sido el proceso de concesión de la parcela antes mencionada y en razón a la notificación de cobro, solicita aclaraciones sobre los términos de la primera notificación de cobro N°600830878 de fecha, 21/4/2021.

En razón a lo anterior esta comisión recomienda al concejo municipal indicarle al señor Villalta que el trámite por el cual consulta es de carácter administrativo y sale de las competencias del Concejo Municipal y deberá dirigir su consulta al área administrativa de la municipalidad.

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si le están cobrando donde no tienen que cobrarle, pero no es..., si fuera un..., que le corresponde al Concejo los arreglos de pago solamente, entonces lo demás tiene que arreglarlo allá y ya, es administrativo, entonces aprobado por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo, se



dispensa de trámite de comisión por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo, y Dunia. La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, lo voto negativo. La Secretaria Municipal comenta, es que cada vez que hay votación... La regidora Dunia Díaz Fernández continúa, por no tener claridad de cómo se están manejando esas comisiones.

Caso #5

La señora Mayra García Subiros miembro de la **Asociación de Concesionarios de Playa San Miguel**, cédula jurídica N°3-002780-772, indica que con el objetivo de apoyar al Concejo Municipal de Nandayure con el presupuesto requerido para emitir el reglamento de cobro de canon y solicita informen de cómo se invirtió el presupuesto de ZMT en los últimos 5 años y su situación actual.

Siendo que la solicitud de la señora García Subiros es de carácter administrativo, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, indicarle que debe realizar la respectiva consulta ante la Alcaldía Municipal.

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, o sea las aclaraciones sobre cómo se invierte el presupuesto y todo eso no es competencia de... ni lo tenemos nosotros, entonces aprobado por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo. Dunia.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, lo voto negativo por lo mismo, porque tengo duda de cómo están manejando esto, Gracias.

Caso #6

Documentos enviados por el señor **Juan Bautista Quirós Azofeifa**, presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa doña Chelo S.A. cédula jurídica 3-101-097197 concesionarios de las parcelas N°39-A y 39-B de Playa Coyote.

Su representada impugnó mediante recurso de revocatoria con apelación en subsidiaria ante el Concejo Municipal por el comunicado emitido por el departamento de ZMT el 04/11/2020, recibido en el departamento el 27/11/2020 y en la secretaría municipal el 02/12/2020, y hasta la fecha, ni la administración ni el Concejo Municipal han dado respuesta al mencionado recurso, por lo tanto, piden se investiguen las razones por las cuales no ha habido pronunciamiento.

En relación con lo anterior esta comisión recomienda al Concejo Municipal el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria a la Alcaldía para que asigne un asesor legal que nos brinde un criterio que le permita a esta comisión dar una respuesta a los recursos supra mencionados.

Comentarios:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, en el dictamen hay un error en la recomendación y a cómo se debería haber leído es: recomienda el Concejo Municipal pedir a la alcaldía se asigne un asesor legal que nos brinde un criterio que permita esta comisión dar respuesta al recurso supra mencionado, eso era, entonces lo que le puse mal fue recomiende al Concejo Municipal y lo que tenía que decir era: pedir a la alcaldía para que asigne..., entonces para que el acuerdo vaya correctamente se debe mencionar que en relación a lo anterior esta comisión recomienda al Concejo Municipal solicitar a la alcaldía para que asigne un asesor legal que nos brinde un criterio que permita a esta comisión dar respuesta a los recursos supra mencionados, aprobado por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo. Dunia.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, igual lo voto negativo por el mismo motivo, la duda me queda de realmente qué es lo que está pasando aquí.

Caso #7

se subsana error realizado en el dictamen de comité anterior donde se indicó que esta comisión recomendaba al Concejo Municipal aprobar la prologa de concesión a nombre del señor Sergio Esquivel Blanco, cuando lo correcto es trasladar la solicitud de prórroga de concesión del señor Esquivel Blanco pasar a la administración para que se le dé trámite correspondiente

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, se acuerdan de dos errores que habíamos cometido en el dictamen anterior caso 8 y caso 9, ahora son 7 y 8, bueno, entonces el acuerdo sería pasar la solicitud de prórroga de concesión del señor Esquivel Blanco a la administración para que se tramite lo correspondiente, aprobado por: Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Delia Lobo, se dispensa del trámite de comisión por: Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo y escuchamos a Dunia.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, si lo voto negativo porque realmente no tengo conocimiento de esa solicitud.

Caso #8

Se subsana error realizado en el dictamen de comité anterior donde se indicó que esta comisión recomendaba al concejo municipal aprobar la prologa de concesión a nombre de la señora Sory Patricia Esquivel Paniagua cedula 4-0132-0387, cuando lo correcto es trasladar la solicitud de prórroga de concesión a la señora Esquivel Paniagua pasar a la administración para que se le dé trámite correspondiente

Comentarios:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, hay un error en la recomendación y debe leerse correctamente que el error realizado en el dictamen de comisión anterior, es que yo creo que la computadora me corrige las cosas, de comisión no de comité, de comisión anterior, Okay, entonces el acuerdo sería pasar la solicitud de prórroga de concesión de la señora Sori Patricia Esquivel Paniagua a la administración para que se le trámite lo correspondiente, aprobado por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo.

La sindica Ilse Matarrita Buzano comenta, usted no está viendo a Dunia y ella está aprobando, ella tenía levantada la mano y usted no la vio.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Okay, es que ella dijo que no los iba a aprobar, pero no hay ningún problema, entonces aprobado por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo, se dispensa del trámite de comisión por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Delbeth Jiménez, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado Dunia Díaz y Delia Lobo.

Quedando los acuerdos de la siguiente forma:

- 1- Conocido el informe de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de la reunión celebrada el 22 de julio de 2021, en el que se analizaron varios casos, dentro de ellos, el **Caso #1:** Correspondiente a la solicitud de cesión de derechos presentada por la señora María Pía Hevia Portocarrero cédula de identidad, 1-111.6339 concesionaria de la parcela N°58 de Playa Coyote, inscrita en el registro de propiedad bajo la matrícula N°1383-F-000. solicita autorización previa para ceder sus derechos de concesión a favor de, Raquel Moya Sánchez cédula de identidad, 1-13620140, en su condición de Gerente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa de esta plaza, 3-102-810855, sociedad de responsabilidad limitada. Analizada y revisada la solicitud de la señora Hevia Portocarrero, esta comisión recomienda al concejo municipal aprobar la solicitud de **María Pía Hevia Portocarrero cédula de identidad 1-111 6339 a favor de la sociedad N°3-102-810855. Considerando** la recomendación brindada por la comisión de zmt, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la cesión de derechos de la concesión de la Parcela N°57 de Playa Coyote, a nombre de la señora María Pía Hevia Portocarrero, mayor, casada, Publicista, portadora de la cédula de identidad 1-111-6339, vecina de San José, Escazú, a favor de la empresa 3-102-810855, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada en San José, Escazú, San Rafael, Edificio EBC Centro Corporativo, octavo piso, oficinas de Sfera Legal, representada por la señora Raquel Moya Sánchez, mayor, casada en primeras nupcias, abogada, cédula de identidad 1-1362-0140, vecina de San José, Escazú, San Rafael, Edificio EBC Centro Corporativo, octavo piso, oficinas de Sfera Legal, **Segundo:** Indicar que los datos de la Parcela N°57 de Playa Coyote son los siguientes: Matrícula número 1383-F-000, ubicada en el distrito sexto Bejuco, cantón noveno Nandayure de la provincia de Guanacaste; Terreno apto para construir con USO: Residencial Turístico, ubicado en Playa Coyote, cuyos linderos son: norte: calle pública; sur: zona restringida de la zona marítimo terrestre (zona verde), este: zona restringida (zona de parqueo de automóviles y servicios básicos) y oeste: zona restringida (lote N°58), con una medida de mil novecientos noventa y siete metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados, según el Plano Catastrado número: G-0723729-2001, Identificador Predial: 509060001383Z, Plazo de vigencia de la concesión: Citas: 541-04996-01-0003-001, del 05 de marzo de 2004 al 05 de marzo de 2024, Regulaciones de Ley 6043: Citas: 541-04996-01-0004-001; Anotaciones: No hay. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas y un voto negativo de la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, porque el dictamen no está firmado y no la pone en duda en muchas cosas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 2- Conocido el informe de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de la reunión celebrada el 22 de julio de 2021, en el que se analizaron varios casos, dentro de ellos, el **Caso #2:** Correspondiente a la solicitud de cesión de derechos presentada por el señor **Bernal Navarro Coto** cédula de identidad



3-0138-0407, concesionario de una parcela en de Playa Coyote, inscrita en el registro de propiedad bajo la matrícula 5-002433-Z-000. solicita autorización previa para ceder sus derechos de concesión a favor de, Bernal Navarro Segura cedula de identidad 1-0745-0625. Analizada y revisada la solicitud del señor navarro coto, esta comisión recomienda al concejo municipal aprobar la solicitud de cesión de derechos. **Considerando** la recomendación brindada por la comisión de zmt, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la cesión de derechos de la concesión de la Parcela N°13 de Playa Coyote, a nombre del señor Bernal Navarro Coto, con cedula de identidad número 3-0138-0407, mayor, vecino de San José, Escazú, San Rafael, a favor del señor Bernal Navarro Segura, mayor de edad, abogado, vecino de San José, Escazú, portador de la cedula 1-0745-0625, **Segundo:** Indicar que los datos de la Parcela N°13 de Playa Coyote son los siguientes: Matrícula número 5-002433-Z-000, ubicada en el distrito sexto Bejuco, cantón noveno Nandayure de la provincia de Guanacaste; Terreno apto para construir con USO: Residencial Turístico, ubicado en Playa Coyote, cuyos linderos son: norte: zona restringida de la zona marítimo terrestre; sur: zona restringida de la zona marítimo terrestre, este: calle pública y oeste: zona verde, con una medida de dos mil metros cuadrados, según el Plano Catastrado número: G-1002431-2005, Identificador Predial: 509060002433Z, Plazo de vigencia de la concesión: Citas: 2012-310381-01-0003-001, del 12 de noviembre de 2009 al 12 de septiembre de 2019, Regulaciones de Ley 6043: Citas: 2012-310381-01-0004-001; Anotaciones: No hay. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas y un voto negativo de la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, porque tiene duda de cómo realmente se dan esas reuniones. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 3- Conocido el informe de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de la reunión celebrada el 22 de julio de 2021, en el que se analizaron varios casos, dentro de ellos, el **Caso #3:** Correspondiente a la solicitud de prórroga de concesión parcela 119 Playa Coyote a nombre de la sociedad, **Amatista del Mar cédula, jurídica 3-101-242767.** Sobre este caso la comisión hace del conocimiento del honorable concejo municipal que desde el 09 de octubre del 2020 el concejo municipal por unanimidad pide por recomendación de esta comisión, solicitar criterio legal al Lic. Víctor Julio Chavarría, abogado del departamento de zona marítimo terrestre sin recibir al día de hoy respuesta alguna. Por tanto, esta comisión recomienda al concejo municipal pedir a la administración interponga sus buenos oficios ante el funcionario para que atienda la mencionada solicitud. **Considerando** la recomendación brindada por la comisión de zmt, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal interponga sus buenos oficios ante el funcionario Lic. Víctor Julio Chavarría Rojas, para que atienda la mencionada solicitud. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas y un voto negativo de la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, porque no tiene claridad de cómo está la situación respecto a eso. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 4- Conocido el informe de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de la reunión celebrada el 22 de julio de 2021, en el que se analizaron varios casos, dentro de ellos, el **Caso #4:** Correspondiente a la nota presentada por el ingeniero **Rafael Ángel Villalta Fernández,** solicitante de la concesión sobre la parcela N°117 de Playa Coyote, mediante la cual brinda una explicación sobre lo que ha sido el proceso de concesión de la parcela antes mencionada y en razón a la notificación de cobro, solicita aclaraciones sobre los términos de la primera notificación de cobro N°600830878 de fecha, 21/4/2021. En razón a lo anterior esta comisión recomienda al concejo municipal indicarle al señor Villalta que el trámite por el cual consulta es de carácter administrativo y sale de las competencias del Concejo Municipal y deberá dirigir su consulta al área administrativa de la municipalidad. **Considerando** la recomendación brindada por la comisión de zmt, este Concejo acuerda: Indicarle al señor Villalta que el trámite por el cual consulta es de carácter administrativo y sale de las competencias del Concejo Municipal y deberá dirigir su consulta al área administrativa de la municipalidad. C: Dpto. ZMT y Alcalde Municipal. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas y un voto negativo de la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, por no tener claridad de cómo se están**

manejando esas comisiones. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 5- Conocido el informe de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de la reunión celebrada el 22 de julio de 2021, en el que se analizaron varios casos, dentro de ellos, el **Caso #5:** Correspondiente a la señora Mayra García Subiros miembro de la **Asociación de Concesionarios de Playa San Miguel**, cédula jurídica N°3-002780-772, indica que con el objetivo de apoyar al Concejo Municipal de Nandayure con el presupuesto requerido para emitir el reglamento de cobro de canon y solicita informen de cómo se invirtió el presupuesto de ZMT en los últimos 5 años y su situación actual. Siendo que la solicitud de la señora García Subiros es de carácter administrativo, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, indicarle que debe realizar la respectiva consulta ante la Alcaldía Municipal. **Considerando** la recomendación brindada por la comisión de zmt, este Concejo acuerda: Contestarle a la señora García Subiros que su solicitud es de carácter administrativo, por lo que debe realizar la respectiva consulta ante la Alcaldía Municipal. C: Dpto. ZMT y Alcalde Municipal. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas y un voto negativo de la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, porque tiene duda de cómo están manejando esto.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 6- Conocido el informe de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de la reunión celebrada el 22 de julio de 2021, en el que se analizaron varios casos, dentro de ellos, el **Caso #6:** Correspondiente a los Documentos enviados por el señor **Juan Bautista Quirós Azofeifa**, presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa doña Chelo S.A. cédula jurídica 3-101-097197 concesionarios de las parcelas N°39-A y 39-B de Playa Coyote. Su representada impugnó mediante recurso de revocatoria con apelación en subsidiaria ante el Concejo Municipal por el comunicado emitido por el departamento de ZMT el 04/11/2020, recibido en el departamento el 27/11/2020 y en la secretaría municipal el 02/12/2020, y hasta la fecha, ni la administración ni el Concejo Municipal han dado respuesta al mencionado recurso, por lo tanto, piden se investiguen las razones por las cuales no ha habido pronunciamiento. En relación con lo anterior esta comisión recomienda al Concejo Municipal el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria a la Alcaldía para que asigne un asesor legal que nos brinde un criterio que le permita a esta comisión dar una respuesta a los recursos supra mencionados. **Considerando** la recomendación brindada por la comisión de zmt, este Concejo acuerda: Solicitar a la alcaldía para que asigne un asesor legal que nos brinde un criterio que permita a esta comisión dar respuesta a los recursos supra mencionados. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas y un voto negativo de la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, porque le queda la duda de realmente qué es lo que está pasando aquí.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 7- Conocido el informe de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de la reunión celebrada el 22 de julio de 2021, en el que se analizaron varios casos, dentro de ellos, el **Caso #7:** Correspondiente a, se subsana error realizado en el dictamen de comité anterior donde se indicó que esta comisión recomendaba al Concejo Municipal aprobar la prologa de concesión a nombre del señor Sergio Esquivel Blanco, cuando lo correcto es trasladar la solicitud de prórroga de concesión del señor Esquivel Blanco pasar a la administración para que se le dé trámite correspondiente. **Considerando** la recomendación brindada por la comisión de zmt, este Concejo acuerda: Remitir la solicitud de prórroga de concesión del señor Esquivel Blanco a la administración para que se tramite lo correspondiente. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas y un voto negativo de la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, porque realmente no tiene conocimiento de esa solicitud.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 8- Conocido el informe de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de la reunión celebrada el 22 de julio de 2021, en el que se analizaron varios casos, dentro de ellos, el **Caso #8:** Correspondiente a,



Se subsana error realizado en el dictamen de comité anterior donde se indicó que esta comisión recomendaba al concejo municipal aprobar la prórroga de concesión a nombre de la señora Sory Patricia Esquivel Paniagua cedula 4-0132-0387, cuando lo correcto es trasladar la solicitud de prórroga de concesión a la señora Esquivel Paniagua pasar a la administración para que se le dé trámite correspondiente. **Considerando** la recomendación brindada por la comisión de zmt, este Concejo acuerda: Remitir la solicitud de prórroga de concesión de la señora Sory Patricia Esquivel Paniagua a la administración para que se le tramite lo correspondiente. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VI

Asuntos varios

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, para agradecerle a Rebeca por las cartas que las hizo rápido muy eficiente la verdad.

La Secretaria Municipal le contesta, con mucho gusto, la pueden revisar y cualquier error que le encuentren me avisan porque como las hice rápido.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, a mí me dijo el presidente de Tilarán que él se hace unas cartas él sólo.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, yo en asuntos varios quería tocar el tema de los descuajes, resulta que nosotros hace como unos tres meses más o menos 2 meses y medio nos pasaron a decir que ayudáramos a repartir la información que hicieran los descuajes para que las personas llegarán a pasar la maquinaria, pues te mandó, yo me fui de finca en finca, hasta con la persona más difícil que fue la niña y toda esa gente, se mandaron a descuajar, descuajaron todo un día, pagaron casi 200,000 colones en back hoe y todo mundo porque la maquinaria pasaba en 15 días, entonces había que descuajar toda esa ruta de Javilla para dentro, toda la descuajaron hasta donde pudieron, para dejar aquello bien limpio y estas son las horas que me reclamó doña señora y me dijo, entonces para qué me puso a correr, por qué me pusieron a correr, le digo porque ellos me dieron la palabra que había que descuajar, entonces había que descuajar y que uno le avisaba a ustedes para que ustedes nos ayudarán con eso, pues resulta que hay una situación bastante difícil, ya ahora los tengo encima mío y detrás mío, porque los hice gastar el dinero y que no hicieron absolutamente nada en la calle, entonces está un poquito tedioso, yo a veces no sé si quedarme callada o seguir ayudando al pueblo de esa manera, porque no nos embarcan, me dicen ayúdenos de la manera avisen que no quieren descuajar, nosotros avisamos y tratemos de ir a buscar ayuda a otras personas mandaron la maquinaria de ellos mismos, pagaron hasta un gringo pagó para que fueran hasta la casa de ellos descuajando y toda la situación porque iba a entrar la maquinaria, entonces quisiera saber, que me asesoren un poquito a dónde va la queja directamente de ellos ahora, administrativamente me imagino, no acá, o cómo lo hacen, es que quiero un poquito de consejo sobre eso porque me están diciendo es demasiado injusto que nosotros fuéramos a hacer eso y que nos dejaran botados.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, le voy a decir una cosa no es ningún injusto porque es obligación del finquero tener descuajado pase o no pase la maquinaria, pase o no pase es obligación del dueño del terreno que no haya ni ramas ni el cuaje ni nada.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, que casualidad, pero eso no fue lo que dijimos aquí que le teníamos que ayudar a los que no sabía, no sabía que era obligación mantenerlo, pero si usted me dice que le diga que mañana van a pasar que eso fue lo que dijeron que en 15 días iban a pasar, aquí don Giovanni nos dijo descuajen y nosotros vamos, descuajen y nosotros mandamos la maquinaria.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo no sé si ellos tenían una solicitud o no, se acuerdan de la solicitud que llegó de la gente de Pavones.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, entonces quedó en cero, no les informo nada.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces vea yo le voy a decir por experiencia en estos tiempos me ha tocado, porque igual yo le dije a Pavones descuajen esto y el otro porque vienen, algunos descuajaron otros no, ahí están aquellos mangos que da miedo y todo, esa calle que va a salir al Guanacaste yo siento que la gente ha echado cerca por donde le ha dado la gana, pero Nuria vamos a lo mismo eso me pasa a mí, le pasa usted por andarse metiendo en cosas administrativas, se hace la solicitud quién debe mandar..., nosotros no tenemos que andar buscando el finquero para que esponje, tienen que mandarle una notificación el de la Unidad Técnica, cuál sería nuestra labor, qué pasa con la Unidad Técnica, qué ocupan, que el reglamento está desactualizado, porque no lo mandan por qué no han mandado el reglamento para poderle

788

cobrar a esa gente, porque resulta que si usted no tiene descuajado hay una multa, por eso le digo que tiene que estar descuajado pase o no pase, cuál es el problema y aquí muchas veces lo hemos hablado que la multa es una cochinateda como 2000 pesos, ¿por qué? porque está desactualizado, que le dije yo a don Giovanni la vez pasada pucha, un poquito usted hace una cuadrilla que vaya se notificó, no descuajaron se fue la cuadrilla de la municipalidad descuajó y le cobró, pero un cobro que a usted lo ponga a pensar dos veces antes de no tener descuajado, el problema es que ahorita van a descuajar por cobrarle 2000 pesos yo mejor no descuajo.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, don Wagner dijo alisten la calle porque esta semana va la maquinaria, hace un mes y restó, entonces si uno en estos momentos quiere ayudar a la comunidad de una otra manera uno apresura en la situación como es usted, por andar en ese momento, entonces no sé al final de cuenta que estamos haciendo aquí, porque si nosotros vamos y ayudamos, no debemos hacerlo porque ya eso está un reglamento que está obsoleto, primero que nada, entonces algo que no está funcionando, entonces hasta cierto punto está bien, lo que voy a hacer cuando me pregunten algo ahí seguiremos mandando a administración que se sigan llenando y nosotros no buscando soluciones hasta donde no hay porque es bastante tedioso.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, cual es la solución, la invito a que haga una moción donde diga que le solicitamos que en diez días de ley esté el reglamento para actualizar el cobro de eso, listo. Santiago. El regidor Santiago Campos Esquivel comenta, mi posición es lo mismo, es lo que yo digo, nosotros Arco Olivo descuajamos todo lo que fue lo que fue las Parcelas, todo, solo de donde Juan Gómez para acá no pudimos trabajar porque son dueños de finca ellos, nosotros todo Parcelas está descuajadito, lo mismo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, por lo mismo, pero ahí eso es todo un tema que lo abordaremos Junta Vial para que me acuerde, bueno son las 6:31, hasta aquí llegamos compañeros, cierro sesión del Concejo hacerla 6:31 que Dios nos acompañe a todos. Buenas noches. Ah bueno quedaron pendiente el artículo séptimo de espacio los síndicos, el octavo de control de acuerdos y el noveno de mociones de los regidores, se atenderán en la próxima sesión. Dunia.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, no me juramentó usted, usted tenía que juramentarme hoy.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, no la juramenté la semana pasada, no, la nombramos la semana pasada, sí Dunia se me fue y usted no me acuerdo tampoco, se nos fue a las dos.

La Secretaria Municipal comenta, que lástima que no me acordó temprano para haberlo incluido en la agenda, porque hasta a mí se me olvidó incluirlo en la agenda.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, me acuerdan el martes porque a mí se me olvidó.

La Secretaria Municipal comenta, es que hoy fue carrereado, porque como ayer no trabajamos, y a mí también se me olvidó incluirse en la agenda.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, y como ya le habíamos hecho algo, yo me quedé con ya lo habíamos hecho y era nombrarla lo que hicimos, bueno entonces cierro sesión de Concejo al ser las 6:32 p.m., buenas noches.

ARTICULO VII

Espacio para síndicos

No hubo

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

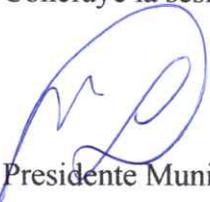
No hubo

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

No hubo

Concluye la sesión a las 18 horas 32 minutos.



Presidente Municipal



Secretaría Municipal